

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

REDACCIÓN
Año IV UNION, 17, ENTRESUELO
ADMINISTRACIÓN UNION, 54, IMPRENTA

Jueves 15 de Febrero de 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital 5 pesetas trimestre, a domicilio, En el resto de España, 6 pesetas trimestre.—Número suelto 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias a precios convencionales.—La correspondencia al director.—No se devuelven los originales.

No 900

Máquinas SINGER para coser TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

EL PRIMER PASO

El buen sentido del Senado, como decía muy bien ayer el señor Rodríguez San Pedro, ha producido el hecho, casi milagroso, de que sin haber el Gobierno dado su opinión, se le haya proporcionado un instrumento que estimaba necesario para gobernar. En vez de la anarquía que hacia temer aquella abstención del Gobierno, se ha llegado a un acuerdo, sin pasar siquiera por los trámites de lucha de una votación nominal.

El proyecto pasa del Senado al Congreso, atribuyendo a la jurisdicción de Guerra todos los delitos que por el espíritu del artículo 7º del Código de Justicia militar correspondían, y dejando en las atribuciones de la jurisdicción común, aunque con nueva penalidad y más rápido procedimiento, los delitos de forma y de fondo contra la Patria.

Ni han triunfado los que pretendían que estos delitos fuesen también sometidos a la jurisdicción especial, ni los que pretendían que siguieran excuidos de esta los cometidos contra el Ejército por medio de la imprenta. Es, pues, lo que el Senado ha aprobado una verdadera fórmula de transacción, y habremos de felicitarnos, ya que había conflicto, que la casi totalidad de la alta Cámara lo haya desenlazado en esa forma.

El Imparcial, sin embargo, no está satisfecho. Nuestro estimado colega no acaba de digerir los artículos 19 y 20 del proyecto que ha aprobado el Senado. Considera nada menos que como la muerte definitiva de la libertad de imprenta y del libre ejercicio del derecho de asociación.

No se fija **El Imparcial** en que las disposiciones de esa ley son sólo aplicables a delitos contra la Patria y al Ejército. ¡No se ha dicho cien veces que en ellos no incurren más que muy contados periódicos y Asociaciones separatistas o anarquistas? ¿Qué peligro hay, pues, de que se utilicen por nadie que llos preceptos, para desembarazarse de molestos enemigos políticos?

Es verdad que no sería la primera vez que periódicos muy patriotas y muy

sobre las aygues del Francolí, venim a ferros present que:

Siguent això d'interés general, que s'estent à tots y a cada hui dels pobles comarcans, y no haventhi qui puga sentirse sustret, es q' esperar que totes les classes així alta com baixa, agricultors, industrials, bisendats y ls honorables pa-

gesos y trevalladors de qualsevol mena que siguin acudrán als prechs d' aquesta Junta, qui imposta de les altes mires de vetllar pe 'ls interessos de tots, los hi recorda que:

Junts y apinyats per la germanor, hem de protestar ab veu alta y decidida que

aixis s'ens conculquin los nostres drets de perpetuitat adquirits per nostres pà-

res y antepassats en les aygues del nostre Francolí, ja que la raho de naturalesa, los moments excepcionals de la nostre agricultura y una llarga y consolidada prescripció secular fan ben nostres aquelles aygues, alrement:

L'indiferència y l'antimestim farien de nosaltres una comarca y un fills sense historia, sense mor propi, sense dignitat, sense cultura y sobre tot sense les altes mires que ns han de guiar sempre en la defensa dels nostres interessos, riu-

na segura dels nostres casals y empobri-

ment xórich y aclaparat pels nostres fills que mai per may hem de permetre,

donchs:

Lo quella naturalesa ha fet, lo que la història ha respectat, lo que ns han llegat els nostres pares y forma part de la nostre manera de ser y es font y aguant del nostre benestar y vida, ho hem de respectar, ho hem de sostenir, ho volém traspassar, com a llegat alsoqui perpetuar els noms de les nostres cases:

Altremet los nostres pobles, les nostres hisendes, els nostres jornals y el bo-

cí de pà que tots tan necessitén assegurar, aviat mes aviat de lo que sembla,

el veuriem desapareixer trobantnos abo-

cats á un estat el mes denigrant, á una miseria irremediable, á la mes trista y

aterradora de les emigracions:

Aqueix es l'objecte, questa es la rahó que ha de juntarnos á tots els pobles pe-

ra fer sentir com a una sola veu la nos-

tra protesta en favor dels drets que ns

assisteixen a sostener lo pà dels nostres

fills:

Pobles tots del Camp de Tarragona:

veniu y diré al Govern com un sol hom

que les aygues del Francolí son nostres

y protestaré de la que considerém cent

voltas arbitraria, concessió injustament

feta a favor dels Reusençhs!

Valls, Febrer de 1906.

Joaquim Avellá, Diputado provincial.

F. Ballester Castelló, per la Prempsa.

Juan Ferrer Homs, per la «Lliga de

Contribuents».—Juan Casañas, per la

«Societat Agrícola».—Ramon Batalla,

per les hortas de la Serra.—Antoni Au-

bara, per «La Seixantena»—Fidel de Moragas, per la Cambra Agrícola.—Joseph Caylá, pel Barich de Valls.—Juan B. Vives Farrés, per el Ajuntament de Valls.—Joseph Cendrós, per D. Ferran de Segarra.

Locales y generales

Por tratarse de un suceso que reviste importancia cual es la de desposeer del cargo de juez municipal de Reus a una dignísima persona, de conducta intachable y que goza de generales simpatías entre sus vecinos, copiamos de nuestro apreciable colega el *Diario de Reus* el remitido del interesado nuestro buen amigo D. Joaquín Borrás de March, explicando como ha podido llevarse a cabo tan incomprensible y anómala separación, antes de terminar el período reglamentario de su misión. Como el señor Borrás está lo suficientemente claro y eloquente para que todos le entiendan, sobran los comentarios que podríamos hacer por nuestra parte prefiriendo dejarlos a la consideración pública.

Remitido.—Sr. Director del *Diario de Reus*:

Si, mio y amigo: Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 24 del pasado Enero, comunicada por el Presidente de la Audiencia de Barcelona con fecha 6 del actual, y recibida en el Juzgado de 1º Instancia de esta ciudad en el dia de ayer, se me ha ordenado que

cese en el cargo de Juez municipal de Reus, que desde Agosto ultimo venia desempeñando.

Como á la publicación de la Real orden citada han precedido antecedentes

raraos y anómalos, que me importa mucho llegar á conocimiento del público

de esta ciudad, á fin de que nadie pueda atribuir mi separación del cargo de Juez

municipal á causas distintas de las verdaderas, de aquí que me permita rogar

á V., Sr. Director, que inserte en el *Diario* la presente carta, en la que me limitaré á consignar hechos ciertos e innegables acompañados de algunos comentarios que de los mismos se desprenden.

En las elecciones municipales de Noviembre de 1903 fui contra mi voluntad, elegido concejal por uno de los distritos

de esta ciudad y, á fines de Diciembre

del mismo año, nombrado, también sin

mi consentimiento, Alcalde de Reus. To-

do el mundo sabe pues no solo no tomé

posesión de dichos cargos, sino que hice

expresa renuncia de ellos; dirigiéndome

á este objeto al Ministro de la Goberna-

ción, al Gobernador civil de la provincia

y el Ayuntamiento de esta ciudad, por

medio de oficio en forma que se leyó en

la sesión constitutiva del nuevo Ayunta-

miento, celebrada en 1º de Enero de

1904, que debe constar en acta y que pu-

ALS POBLES DEL CAMP DE TARRAGONA

Salut:

Al convocarvos aquesta Junta al Teatre Principal de la nostre ciutat á la reunió magna que m' acordat pe'l dia 18 á las deu del matí, en protesta de la concessió feta pel govern als Reusençhs

blicó íntegro el periódico local *Las Circunstancias*. Quien, pues, puede sostener de buena fe que yo soy concejal del Ayuntamiento de Reus. Para decir que una persona ejerce un cargo, no basta que haya sido nombrada o elegida, sino que es preciso que haya tomado posesión del mismo y desempeñe funciones de tal. Y no se alegue que los cargos concejiles son obligatorios, pues aunque la Ley municipal así lo diga, todos sabemos que los acepta o los renuncian quién quiere sin que haya sanción penal en ley alguna que castigue la no aceptación.

En 2 de Junio de 1905 fui nombrado Juez Municipal de esta ciudad. Ni yo solicité el cargo, ni pedí que se me incluyera en terna, ni busqué recomendación alguna para obtenerlo. Lo debí únicamente á la buena amistad del entonces Diputado por esta Circunscripción, señor Marqués de Grigny, á quien yo no podía desairar, y que su empeño en que lo aceptara. Otro de los que aspiraban á obtenerlo era el abogado D. Cayetano Cavallé, que ya lo era en el anterior bienio; y dicen malas lenguas, sin que yo salga gerente de ello, que despechado por no haber obtenido de nuevo el cargo después de haber removido cielo y tierra, juró hacerme una trastada.

A mediados de Junio remitió el señor Presidente de la Audiencia de Barcelona mi nombramiento de Juez municipal al Juzgado de 1.^a instancia de esta ciudad que regentaba temporalmente D. Cayetano Cavallé, por no haber llegado aún el Juez propietario; pero el Sr. Cavallé faltando abiertamente á lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 101, y á lo que exigían los más elementales deberes de atención y cortesía, no me dió traslado de la credencial; de manera que yo no tuve noticia oficial de haber sido nombrado Juez municipal hasta que en 1.^º de Agosto me llamó el Juez de 1.^a instancia recientemente llegado D. Agustín Muñoz, para darme posesión del cargo.

Tomé en efecto, posesión, y á poco supuse que se había dirigido á la Audiencia del Territorio un recurso pidiendo la anulación de mi nombramiento, fundándola en el falso supuesto de que yo era concejal y no había presentado la renuncia de tal. Esta reclamación iba á nombre de D. Emilio Llorens, taquillero del Teatro y buena persona, á quien es de suponer que le importaría tanto el que el Juez fuera yo, como que lo fuera el Preste Juan de las Indias. Todos vieron en esta burda intriga la mano oculta del Sr. Cavallé, que, sin duda con plena conciencia de lo incorrecto de su proceder, no se atrevió á dar la cara. Esta conducta será propia de un Cavallé, pero la opinión pública dirá si es digna de un caballero.

La Audiencia de Barcelona, como era lógico y legal, desestimó la reclamación por improcedente e infundada, pero el Sr. Llorens, mejor dicho el Sr. Cavallé, autor enmascarado de esa miserable maniobra, con una pertinacia digna de causa más honrada, recurrió en alzada ante el Ministerio de Gracia y Justicia contra la resolución de la Audiencia. Se pusieron en juego toda clase de influencias: varios ministros del ramo se negaron á desposeerme del cargo, hasta que al fin, el Sr. García Prieto, más débil, más complaciente, o más asediado, ha consentido en anular mi nombramiento, fundando su resolución en un hecho inexacto.

Pero no es esto sólo, sino que, pasando por encima de la ley, que dispone tanto que los nombramientos de Jueces municipales los haga el Presidente de la Audiencia en virtud de la propuesta en terna de los Juzgados respectivos, se ha prescindido en este caso de esta formalidad legal y se ha nombrado Juez municipal al Sr. Cavallé, sin que el Juez de 1.^a instancia haya previamente

remitido terna ni hecho propuesta alguna á la Audiencia, y he aquí el desenlace de esta indigna comedia: el nombramiento del Sr. Cavallé, que es lo que se trataba de demostrar. Puede el agraciado estar orgulloso de su hazaña.

En resumen: un abogado que, ciego de ambición, no reparó por cobrar los mezquinos emolumentos que redituaba el cargo de Juez municipal cuando se ejercía honradamente, en echar la zancadilla y sacrificar á un antiguo amigo y compañero de quien no podía tener resentimiento alguno; unos personajes políticos que no veían con buenos ojos ocupado el puesto de Juez municipal por quien no era hechura suya; y un ministro de Gracia y Justicia que se olvida, en el caso presente, de que el acceder por gracia á una pretensión improcedente, redundaba en menoscabo de la justicia por la cual está obligado á velar.

Y basta ya: enemigo de publicidades y personalismos, á nadie he tratado de ofender, ni siquiera al Sr. Cavallé, al acudir á la prensa. Sólo el deber de la justa defensa, que á todos obliga, me ha movido á escribir estas líneas. La opinión pública, que aún sabe distinguir, juzgará esta cuestión.

Soy de V. Sr. Director, afectísimo amigo y servidor q. l. b. 1. m.,

JOAQUÍN BORRÀS Y DE MARCH.

Reus, 10 Febrero de 1906.

Parece ser que el Ministro de la Guerra ha ordenado una vigilancia extremada para evitar la distribución de proclamas revolucionarias á los reclutas ingresados ultimamente en filas.

En el mes de Mayo próximo se celebrará la Beatificación de algunos venerables entre los que se cuenta al insigne hijo de Torroja el mártir de la fe cristiana, Fray Gil de Federich.

Con tal motivo se anuncia una grandiosa peregrinación á Roma que se verificará en dicho mes.

Viajeros llegados de la parte de Urdenea, nos dicen que á una y otra parte de la línea férrea se ven desde el tren infinitos árboles arrancados de su cauce. No obstante las acertadas y energicas medidas adoptadas por las autoridades para descubrir el paradero de los cuatro penados que el domingo en la noche se evadieron de uno de los establecimientos penitenciarios de esta capital, hasta ahora no han dado resultado algunas de las activas gestiones que se vienen realizando con celo y actividad para descubrir el paradero de los cuatro prófugos.

Dice un colega de Barcelona que es tal el número de individuos que sufren condena de quince días en la cárcel de aquella ciudad, que el Director del establecimiento se ha visto precisado a habilitar un patio de aquel para colocar los reclusos y lo ha puesto en conocimiento del señor Duque de Bivona para que este adopte la resolución más conveniente.

En el penal de Ocaña han reñido varios reclusos resultando uno de ellos muerto y varios otros con heridas de alguna consideración.

A consecuencia del temporal reinante han entrado de arribada forzosa en Palma de Mallorca un yacht y varios buques veleros.

Hállase vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Dosrius, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Se encuentra vacante el cargo de Recaudador municipal del Ayuntamiento de Rodona.

En la calle de Santas Creu, movieron ayer por la tarde dos *benches mozas* tal altercado, por fútiles motivos, que no pudieron los vecinos poner paz entre las *harpinas* avisaron á un guarda de término á cuya oportuna intervención se debe que no pasara la cosa de *selectas flores* y algún que otro arañazo.

La policía brilló por su ausencia.

Hemos recibido el número primero de una revista que con el título de *Los Anales*, ha comenzado á publicarse en Madrid. No se hace por ninguna empresa industrial, sino por un grupo de escritores, quienes arriesgan sus modestísimos recursos en la publicación de un periódico para todos. *Los Anales* al nacer tienen 20 páginas, cuyo número aumentará

á medida que aumente el número de suscriptores, que no hay duda aumentará tan luego como se vaya conociendo la amena y variada literatura de la nueva publicación.

Por no reunirse suficiente número de señores concejales no pudo ayer celebrar sesión el Ayuntamiento, que debía verificar bajo la siguiente orden del día:

1.^º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.^º Registro de los Boletines Oficiales.

3.^º Sorteo de señores vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

4.^º Contestación al interrogatorio de la Comisión extraparlamentaria para la supresión del impuesto de Consumos.

5.^º Dictámed de la Alcaldía, proponiendo la construcción de cloacas en las calles de Leon y Mar y transversales entre esta y Real.

6.^º Id. id. dando cuenta de haber adquirido unos impresos para secundar la campaña del Patronato de Cataluña contra la Tuberculosis.

7.^º Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero.

Los campos y poblados de la concha de Barberá y de la Segarra estaban ayer cubiertos de nieve que cayó el domingo último, he aquí la causa de apretar tanto el frío, particularmente al declinar el día y por las noches, á pesar del esplendor soñ que disfrutamos por las mañanas.

El domingo último por la tarde se armó una marimorena en el paseo de la carretera de Barcelona, por un grupo de empleados del renguardo de consumos en el que iba uno que sufría una turca completa.

Este amenazó con un revólver á un pacífico vecino que desde su casa contemplaba los grotescos gestos del beodo, lo cual dió lugar á encérgicas protestas por parte de nuestros paseantes. Fue cesarió, por último, cojer al borracho, tirarlo al suelo y quitarle las armas que llevaba, con las cuales no hay duda que hubiera ocasionado desgracias.

Los carros continuaron su marcha y el incidente quedó solucionado sin otras consecuencias que sepamos.

El edificio que ocupa el «Colegio» de Tarragona, situado en la calle de Martí Ardeña, se halla en el punto más ventilado e higiénico de esta capital. En el centro de la ciudad, aislado de todo bullicio mercantil y callejero, con sus preciosas vistas al mar, sus espaciosas salas destinadas á la enseñanza, sus patios de recreo y sus desagües lo colocan en condiciones que satisfacen los más exigentes preceptos higiénicos y pedagógicos.

Son en gran número las pollitas que se han dispuesto á prestarles apoyo; y, con tal aliciente, si van á mover *gresa* los casados.

Hoy, al mediodía, un vuelo general de campanas, que se repetirá al anochecer, anunciará á Tortosa que el Ilmo. señor Obispo conmemorará el 50 aniversario de su Ordenación Sacerdotal. A las cinco y media de la tarde, en la iglesia de la Purísima Concepción Victoria de dicha ciudad, se celebrará una solemne función religiosa con exposición de Su D. M., finalizada la cual el Rmo. Prelado dará la bendición papal con indulgencia á todos los fieles que asistan confesados y comulgados.

Por la prensa de Barcelona se supo anteayer en esta capital que había ocurrido en aquella un suceso cuya gravedad no podía deducirse, pues los datos que facilitaba eran muy incompletos y concisos.

Ya bien entrada la mañana supimos que el origen de los terroríficos rumores que circulaban era debido al hallazgo de un aparato en una de las principales vías de la ciudad condal, que en los primeros momentos sembró la alarma en el vecindario y autoridades si bien afortunadamente no se confirmaron las exageradas dimensiones que se dio en un principio.

El terrible explosivo quedó reducido á una marmita conteniendo clavos, trozos de hierro y otras sustancias que pudieran haber producido su estallido, y occasionar un día de luto á Barcelona.

Las autoridades practican diligencias en averiguación del autor del artefacto habiéndose realizado varias detenciones entre personas sospechosas.

Durante todo el día de ayer circuló con insistencia el rumor de que se proyecta celebrar en esta capital una reunión de toneleros á la cual concurrirán los de Vinaroz, Vilafranca, Reus y algunos otros de esta región.

Han sido declarados inútiles para el servicio militar activo los individuos Antonio Bosch Sabata, Félix Noguera, Joaquín Lluch Casals del Regimiento de Luchaná y Meliton Planas Font, del de Almansa.

Por la Delegación de Hacienda se ha ordenado para el dia 15 los siguientes señalamientos de pago.

En el paseo Colón de Barcelona, se suscitó ayer tarde un incidente entre el cabo de consumos Francisco Maturana y un oficial del Ejército.

Se opuso el primero á que pasasen por uno de los arroyos de dicho paseo unos carros de Administración militar cargados de paja.

El oficial opinó lo contrario y con tal motivo se formó un numeroso grupo que comentaba el suceso.

Los carros continuaron su marcha y el incidente quedó solucionado sin otras consecuencias que sepamos.

El edificio que ocupa el «Colegio» de Tarragona, situado en la calle de Martí Ardeña, se halla en el punto más ventilado e higiénico de esta capital. En el centro de la ciudad, aislado de todo bullicio mercantil y callejero, con sus preciosas vistas al mar, sus espaciosas salas destinadas á la enseñanza, sus patios de recreo y sus desagües lo colocan en condiciones que satisfacen los más exigentes preceptos higiénicos y pedagógicos.

Boletín Oficial

Circular del Gobierno civil recordando que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de caza queda prohibida en es-

SECCION DE ANUNCIOS

PASTILLAS SERRA

Farmacia del Centro de MANUEL FONT
Rambla de San Juan, 57.- Teléfono 43.-Tarragona

OPERA

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El dia 17 de Febrero saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor Alfonso XIII

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El dia 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor M. Cavo

Línea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Febrero saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor Monserrat

Línea de Filipinas

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Líman, Cartagena de Indias los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Caballo y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combinaciones para el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Curaçao, y Guanabacoa con trasbordo en Puerto Caballo y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

C. Lopez Lopez

obligatoriamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El dia 3 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor León XIII

Línea de Canarias

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Fernando Poo

El dia 25 de Febrero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor San Francisco

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su servicio. Rebañas y familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebañas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se extienden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebañas en los fletes de exportación. La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la B.O. del ministerio de Agricultura, Industria y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES: La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desejen hacer los Exportadores.

Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona, DON EMILIO BORRAS, plaza de la Osa, 11.

TARJETAS DE VISITA

En la Imprenta de este diario se hacen de una peseta el ciento.

Unión, 54.-Tarragona

Son las mejores para curar la tos y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque molifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho, la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro, pues no contienen pióxido ni morfina.

A dos reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT

Rambla de San Juan, 57.- Teléfono 43.-Tarragona

FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes de colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque, sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la curación.

No dejarse llevar por los vendedores de bragueros que desconocen nada por completo la construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención o curación de las heras por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las heras con géneras o de la infancia y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Únion, 34, TARRAGONA

ACEITE PEPTONIZADO

DE HIGADO DE BACALAO CON LECHE
DE CARNICK

Universal y eficazmente recomendado por todo el Cuerpo Médico como el mejor medio para los constipados, bronquitis y escrofula, aliviamiento de la debilidad general, cerebros agitados por exceso de trabajo. Produce un aumento inmediato de carne y fuerza. No necesita ninguna otra forma de Aceite de Hígado de Bacalao. Contiene proporciones casi iguales del mejor Aceite de Hígado de Bacalao y leche fresca concentrada, ambos peptonizados (digeridos). La leche peptonizada disfraza el olor y el sabor desagradables del aceite, y hace éste dulce como crema, muy grato al paladar y sumamente nutritivo. Inestimable para niños, y tolerable por las personas más delicadas, no causando eructos ni molestia alguna.

Un ensayo satisfaría a cualquiera del gran mérito de esta nueva y sencilla preparación. Sus propiedades reconstruyentes y nutritivas son cinco veces mayores que las del aceite puro o de cualquier otra emulsión; de conseguirla, es mucho más barato.

Estando digerido tanto el aceite como la leche, el todo se asimila, mientras que del Aceite de Hígado de Bacalao y otras emulsiones, como no están digeridos, tan sólo se aprovecha una pequeña proporción. La Emulsión de Carnick es más perfecta que jamás se ha hecho, y la única compuesta de Aceite de Hígado de Bacalao y de leche digeridos.

Analizada y recomendada por los más eminentes Profesores de Europa. También fabrican los autores esta preparación combinada con Hippofitoftal de leche. Prospecto gratis.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LOS SOCIOS SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, BARCELONA.
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

Almuñecar

a 31.50

Vino comprendido

Restaurante

a la Carta y a precio fijo

Precios

Económicos

Salón

de Lectura

Oración

Asociación

reuniones

todos los días

Vino comprendido

Almuñecar

a 31.50

Vino comprendido

Restaurante

Cocinas Francesa y Española excelentes

Espaciosos y bien amueblados Cuartos; todos con balcones a la calle Lafayette, J

pasaje Deli-Serr. Cocinas de lujo, de abono, al día y a la hora. Coches de punto.

Teléfono 1000

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS

GRAN HOTEL CENTRAL

PARIS - 56, Rue Lafayette - PARIS